

**REQUERIMIENTOS – ACLARACIONES
CONVOCATORIA PUBLICA POR ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD
SDM-ACC-001-2022**

OBJETO: “Prestar los servicios de clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos ordinarios con potencial aprovechable de carácter no peligroso generados en las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer”

Respetados señores proponentes:

El comité evaluador de la CONVOCATORIA PÚBLICA SDM-ACC-001-2022, estima necesario realizar los siguientes requerimientos a todos los proponentes, dando como plazo para la presentación de subsanación o aclaraciones hasta las **11:59 PM DEL DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2022**, de acuerdo con el cronograma diseñado para el proceso en la invitación pública y el siguiente análisis:

De conformidad con lo señalado en el numeral 22 de la Invitación Pública de la Convocatoria del Acuerdo de Corresponsabilidad; la Entidad en la fecha de cierre del proceso, es decir el pasado cinco (05) de agosto del 2022 a las 11:00 am; recibió tres (03) propuestas dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas y una (01) oferta presentada extemporánea fuera del término fijado por la Entidad; como se señala a continuación:

Orden de menor precio a mayor precio	Proponente	Fecha y Hora De Llegada
1	ASOCIACION DE RECICLADORES USME-ARAUS	04/08/2022 a las 11:25 am
2	ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS - ARCRECIFRONT	04/08/2022 a las 03:49 pm y a las 04:42 pm
3	ASOCIACIÓN DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES	05/08/2022 a las 10:52 am
4	ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES – AREMAT*	05/05/2022 a las 11:02 am

*El proponente **ASOCIACIÓN DE RECUPERADORES DE MATATIGRES – AREMAT**. se encuentra incurso en la **CAUSAL DE RECHAZO** de la Convocatoria Pública, en virtud de lo establecido en el numeral 2. De la Invitación Pública que señala:

“2. Cronograma del Proceso:

El proponente deberá tener en cuenta las fechas presentadas en este cronograma ya que son las que rigen las actividades en este proceso de selección.

(...) Presentación de ofertas: 05/08/2022 a las 11:00 am

(...)

En consecuencia, la Entidad no verificará la oferta presentada por **AREMAT ASOCIACION**. Dado que la misma se encuentra incurso en la causal de Rechazo No. 6 establecida en el numeral 7 de la Invitación Pública que señala:

“6. El proponente no responda a cualquiera de los requerimientos efectuados por la Entidad en el término previsto en los pliegos de condiciones o en la solicitud que de forma particular haga la Entidad.”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Respecto de la verificación de ofertas, la Entidad en aras de garantizar el principio de economía, procede a solicitar los documentos que, de acuerdo con la verificación efectuada por el comité evaluador, deben ser subsanados.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y JURIDICOS

Una vez revisados los documentos allegados por los tres proponentes del proceso que nos ocupa, se precisa solicitar aclaraciones y/o subsanaciones relacionadas con los requisitos habilitantes técnicos así:

1. PROPONENTE: ASOCIACION DE RECICLADORES USME-ARAUS

NIT: 830.063.069-9

REPRESENTANTE LEGAL: JORGE ELIECER OSPINA MANCO

C.C: 79.670.048

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- **Certificado de Existencia y Representación legal:**

De conformidad al numeral 24.1 "Requisitos Habilitantes Jurídicos" de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 3 se solicitó " *Certificado de Existencia y Representación legal: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria,(...)*", se observa luego de verificar el certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el proponente, que fue expedido en una fecha superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre; es decir, el 23 de junio del 2022; teniendo en cuenta que la fecha límite aceptada de acuerdo al requisito sería el 5 de julio del 2022, Por lo anterior el proponente tendrá el termino de traslado, es decir el diez (10) de agosto del 2022, para subsanar este requisito, aportando el certificado de Existencia y Representación Legal, en una fecha inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

- **Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

De conformidad al numeral 24.1 "Requisitos Habilitantes Jurídicos" de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 7. "Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el cual establece: " *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.*

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria pública."

Así las cosas, y una vez verificada la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que el mismo NO allega la certificación requerida. En ese sentido, se requiere al proponente para que remita la Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, que permitan dar

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



cumplimiento al indicado requisito habilitante, en el término establecido en el cronograma, esto es hasta el diez (10) de agosto del 2022 antes de las 11:59 pm.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- **Experiencia acreditada del proponente.**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2” Experiencia acreditada del proponente” se indica: “*Aportar tres (3) certificaciones, de Acuerdo de Corresponsabilidad, convenios, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados y terminados, o actas de liquidación de los mismo, cuyo objeto esté relacionado con la clasificación y/o recolección y/o transporte y/o aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios aprovechables*”

- *Que a través de las certificaciones aportadas, se acredite de mínimo de tres (3) años de ejecución en las actividades relacionadas con el objeto del acuerdo de corresponsabilidad.*
- *Que como mínimo en dos (2) de las certificaciones aportadas, deberá haber prestado el servicio en mínimo cinco (5) sedes de la Entidad o empresa.”*

No obstante, una vez verificados los documentos aportados, se observa que el proponente allega el anexo 2. diligenciado donde relaciona cinco (5) experiencias, sin embargo, los documentos anexos NO cumplen con las características requeridas (*Únicamente se aceptan certificaciones o actas de liquidación de contratos, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados. Así mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones.*)

- **Documentación:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2. Documentación establece “*b. Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio.*”

Se encuentra que verificada la oferta se observa que el proponente adjunta el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS NO actualizado, con numero de certificado 202172623387938 del 10/02/2021.

- **Documentación:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2. Documentación establece “*c. Deberá presentar el concepto higiénico sanitario expedido por la Secretaria de Salud, actualizado a la fecha de cierre. Es de aclarar que el mismo deberá estar vigente durante la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad.*”

Una vez verificada la oferta, No se encuentra que el proponente aporte concepto higiénico actualizado como se indica en el requisito.

- **Vehículo:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 3. el cual señala: “*Contar como mínimo con un (1) vehículo que no sea de tracción humana ni animal, el cual se encuentre registrado a nombre de la Asociación Recicladora para lo cual deberá aportar: - Tarjeta de propiedad, - Copia del certificado de la revisión técnico-mecánica en caso que aplique, - Copia del SOAT del vehículo y - Registro de publicidad exterior visual en caso que aplique*”

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



Al revisar la oferta se encuentra que el oferente adjunta Licencia de tránsito y SOAT del vehículo con placas SMM687, pero no adjunta certificado de revisión técnico-mecánica, ya que por el modelo de vehículo aplica. Adicionalmente, presenta tarjeta de propiedad de vehículo con placas WDH026, sin embargo, anexa copia de revisión técnico-mecánica y SOAT vencidos.

- **Carta de Intención:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 4 se establece: *“El proponente deberá allegar el formato denominado carta de intención en la cual se obliga a prestar el servicio de los residuos sólidos ordinarios aprovechables de carácter no peligroso para todas las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.”*

Revisada la oferta se determinó que el proponente no aportó la Carta Intención solicitada en el requisito.

- 2. PROPONENTE: ASOCIACION DE RECICLADORES CRECER SIN FRONTERAS - ARCRECIFRONT**
NIT: 900.312.827-8
REPRESENTANTE LEGAL: HUBER MUÑOZ
C.C: 12.273.204

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- **Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

De conformidad al numeral 24.1 “Requisitos Habilitantes Jurídicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 7. “Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el cual establece: *“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.*

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria pública.”

Así las cosas, y una vez verificada la propuesta presentada por el proponente, se evidencia que el mismo NO allega la certificación requerida. En ese sentido, se requiere al proponente para que remita la Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, que permitan dar cumplimiento al indicado requisito habilitante, en el término establecido en el cronograma, esto es hasta el diez (10) de agosto del 2022 antes de las 11:59 pm.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



- **Experiencia acreditada del proponente.**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2” Experiencia acreditada del proponente” se indica: “*Aportar tres (3) certificaciones, de Acuerdo de Corresponsabilidad, convenios, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados y terminados, o actas de liquidación de los mismo, cuyo objeto esté relacionado con la clasificación y/o recolección y/o transporte y/o aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios aprovechables*

- *Que a través de las certificaciones aportadas, se acredite de mínimo de tres (3) años de ejecución en las actividades relacionadas con el objeto del acuerdo de corresponsabilidad.*
- *Que como mínimo en dos (2) de las certificaciones aportadas, deberá haber prestado el servicio en mínimo cinco (5) sedes de la Entidad o empresa.”*

No obstante, una vez verificados los documentos aportados, se observa que el proponente allega el anexo 2. diligenciado donde relaciona cinco (5) experiencias, sin embargo, solo uno de estos ya se encuentra ejecutado (1062 del 22 de noviembre de 2018 - DANE) y cumple con los requisitos de los documentos soporte. *(Únicamente se aceptan certificaciones o actas de liquidación de contratos, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados. Así mismo, estos documentos deberán ser expedidos por quienes contrataron el servicio, es decir el contratante directo. No se aceptarán en ningún caso auto certificaciones.)*

- **Documentación:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2. Documentación establece “*b. Presentar el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado, expedido por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, documento que acredita el proceso de formalización como organización recicladora de oficio.”*

Se encuentra que verificada la oferta se observa que el proponente NO adjunta el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos – RUPS actualizado.

- **Documentación:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2. Documentación establece “*c. Deberá presentar el concepto higiénico sanitario expedido por la Secretara de Salud, actualizado a la fecha de cierre. Es de aclarar que el mismo deberá estar vigente durante la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad.”*

Una vez verificada la oferta, No se encuentra que el proponente aporte concepto higiénico actualizado como se indica en el requisito.

- **Vehículo:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 3. el cual señala: “*Contar como mínimo con un (1) vehículo que no sea de tracción humana ni animal, el cual se encuentre registrado a nombre de la Asociación Recicladora para lo cual deberá aportar: - Tarjeta de propiedad, - Copia del certificado de la revisión técnico-mecánica en caso de que aplique, - Copia del SOAT del vehículo y - Registro de publicidad exterior visual en caso que aplique”*

Una vez verificada la oferta, se observa que el proponente No aporta documentos que acrediten el requisito establecido.

- **Carta de Intención:**

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 4 se establece: “*El proponente deberá allegar el formato denominado carta de intención en la cual se obliga a prestar el servicio de los residuos sólidos ordinarios aprovechables de carácter no peligroso para todas las sedes de la Secretaría Distrital de la Mujer.*”

Revisada la oferta se determinó que el proponente no aportó la Carta Intención solicitada en el requisito.

3. PROPONENTE: ASOREMA – ASOCIACION DE RECICLADORES Y RECUPERADORES AMBIENTALES

NIT: 900.311.951-9

REPRESENTANTE LEGAL: LUZ MILA RODRIGUEZ

C.C: 24.047.841

REQUERIMIENTOS JURÍDICOS

- **Certificado de Existencia y Representación legal:**

De conformidad al numeral 24.1 “Requisitos Habilitantes Jurídicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 3 se solicitó “ *Certificado de Existencia y Representación legal: Deberá acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción del domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha prevista para el cierre de la convocatoria,(...)*”, se observa luego de verificar el certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el proponente, que fue expedido en una fecha superior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre; es decir, el 28 de junio del 2022; teniendo en cuenta que la fecha límite aceptada de acuerdo al requisito sería el 5 de julio del 2022, Por lo anterior el proponente tendrá el término de traslado, es decir el diez (10) de agosto del 2022, para subsanar este requisito, aportando el certificado de Existencia y Representación Legal, en una fecha inferior a los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre.

- **Formato Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.**

De conformidad al numeral 24.1 “Requisitos Habilitantes Jurídicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 7. “Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, el cual establece: “*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, los interesados en participar en la convocatoria deben acreditar que se encuentran al día en el pago de sus aportes relativos a los Sistemas de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Sistema General de Riesgos Laborales, así como los propios del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de Compensación Familiar, mediante certificación expedida a la fecha de presentación de la propuesta, dicha certificación debe tener una fecha de expedición del mes de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.*

Si el interesado en participar es persona jurídica nacional debe adjuntar a su propuesta una certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal en la cual se acredite que se encuentre al día en el pago de los aportes realizados durante un lapso no inferior a los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria pública.(...) NOTA 3: El revisor fiscal debe figurar inscrito en el certificado de la Cámara de Comercio, además de allegar los requisitos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co



legales para la expedición de dicha certificación (fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores).”

Una vez verificada la oferta, se observa que el proponente aportó el Certificación del cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, debidamente expedida por la Revisora fiscal. No obstante, la revisora fiscal no allega fotocopia de cedula de ciudadanía – fotocopia tarjeta profesional – y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, de conformidad a la Nota 3 del requisito.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS.

- **Experiencia acreditada del proponente.**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2” Experiencia acreditada del proponente” se indica: “Aportar tres (3) certificaciones, de Acuerdo de Corresponsabilidad, convenios, acuerdos de corresponsabilidad ejecutados y terminados, o actas de liquidación de los mismo, cuyo objeto esté relacionado con la clasificación y/o recolección y/o transporte y/o aprovechamiento de los residuos sólidos ordinarios aprovechables

- Que a través de las certificaciones aportadas, se acredite de mínimo de tres (3) años de ejecución en las actividades relacionadas con el objeto del acuerdo de corresponsabilidad.

- Que como mínimo en dos (2) de las certificaciones aportadas, deberá haber prestado el servicio en mínimo cinco (5) sedes de la Entidad o empresa.”

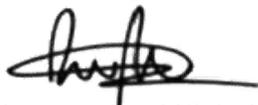
No obstante, una vez verificados los documentos aportados, se observa que el proponente allega el anexo 2. diligenciado donde relaciona dos (2) experiencias, sin embargo, los documentos soporte no son allegados.

- **Documentación:**

De conformidad al numeral 24.2 “Requisitos Habilitantes Técnicos” de la Invitación Pública de la Convocatoria Pública en cuyo numeral 2. Documentación establece “c. Deberá presentar el concepto higiénico sanitario expedido por la Secretaría de Salud, actualizado a la fecha de cierre. Es de aclarar que el mismo deberá estar vigente durante la ejecución del acuerdo de corresponsabilidad.”

Una vez verificada la oferta, No se encuentra que el proponente aporte concept higiénico actualizado como se indica en el requisito.

Nota: SE REITERA QUE LAS SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES DEBEN ALLEGARSE A MAS TARDAR EL DIA DIEZ (10) DE AGOSTO DE 2022, A LAS 11:59 PM



DANIEL EDUARDO PARRA RICO
Comité Técnico
Oficina Asesora de Planeación



SIRLEY YESSENIA QUEVEDO RODRIGUEZ
Comité Técnico
Oficina Asesora de Planeación



JUDITH LORENA MEDINA ARAQUE
Comité Jurídico
Dirección de Contratación

Revisó: Stefania Vidal Padilla- Abogada Contratista- Subsecretaria de Gestión Corporativa 

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

